

Información proporcionada por Tesorería General de la República

Pagar multas aplicadas por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles

Última actualización: 12 febrero, 2020

Descripción

Permite pagar a la Tesorería las infracciones cursadas por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), debido a incumplimiento de la norma que regula la prestación de los servicios relacionados con generación, transporte y distribución de los combustibles líquidos, gas y electricidad; o bien por el incumplimiento de instrucciones u órdenes emanadas de la SEC.

El infractor debe pagar la multa dentro del plazo de 10 días hábiles, contados desde la fecha de notificación de la resolución. Si lo hace después de la fecha de vencimiento, se aplican intereses.

El no pago de la multa en la fecha indicada permite a la Tesorería iniciar la cobranza administrativa y judicial de la deuda.

La interposición de un recurso de apelación -en relación al cobro de esta multa- no detiene el proceso de cobro de ésta. Sin embargo, si la justicia declara total o parcialmente improcedente el cobro se puede solicitar la devolución del pago efectuado en las [oficinas de Tesorería](#).

El trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web** y en **oficinas de Tesorería**.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales o jurídicas sancionadas por la Superintendencia de Electricidad y Combustible (SEC), que cuenten con la notificación de la infracción cursada.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Incluir la identificación del infractor, número y fecha de la Resolución, monto en UTM o UTA de la multa y equivalencia en pesos a la fecha de pago.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo adicional al pago de la multa.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haga clic en "pago de la multa".
2. Haga clic en "recaudación", y luego, en la opción "pago", seleccione "impuestos fiscales".
3. Ingrese con su [Clave TGR](#) o [ClaveÚnica](#).
4. En la pregunta sobre pago en línea, haga clic en "aceptar".
5. Seleccione formulario 44.
6. Seleccione la forma de pago, y haga clic en "pagar".
7. Ingrese sus datos bancarios, y pague.
8. Como resultado del trámite, habrá pagado la multa aplicada por la SEC.

En caso de dudas puede comunicarse con la mesa de ayuda telefónica: (02) 768 9800, servicio disponible de lunes a viernes entre 8:30 y 18:30 horas.

En oficina:

1. Reúna el antecedente requerido: recibo del formulario 44.
2. Diríjase a una [oficina de Tesorería](#).
3. Explique el motivo de su visita: pagar la multa dictada por la Superintendencia de Electricidad y Combustible (SEC).
4. Entregue el antecedente requerido y pague la multa.
5. Como resultado del trámite, recibirá un comprobaten de pago de la multa.

En caso de dudas puede comunicarse con la mesa de ayuda telefónica: (02) 768 9800, servicio disponible de lunes a viernes entre 8:30 y 18:30 horas.

Link de trámite en línea:

<https://portal.qa.chileatiende.cl/fichas/4378-pagar-multas-aplicadas-por-la-superintendencia-de-electricidad-y-combustibles>